



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO OPERATIVO Y
CONVERSATORIO DE SALUD SEXUAL PARA
MUJERES".

EXENTO

DECRETO N° **3086** /2023.-

ARICA, 22 DE MARZO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 779, de fecha 15 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 268, de fecha 20 de marzo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 4555, de fecha 20 de marzo de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, colabora en el diseño de programas y proyectos comunitarios, de esta manera se lleva a cabo un operativo y conversatorio sobre salud sexual para mujeres, que reúne diversas acciones de formación, incorporando, además, servicios para la salud sexual de las mujeres de la comuna, fomentando el autocuidado y promoviendo así el acceso a servicios enfocados en las mujeres, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO OPERATIVO Y CONVERSATORIO DE SALUD SEXUAL PARA MUJERES", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO OPERATIVO Y CONVERSATORIO DE SALUD SEXUAL PARA MUJERES
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género
1.3.-FECHA	: Marzo, 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), representada por La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través del Departamento de Asesoría Técnica, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4to letras d) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de funciones relacionadas con la capacitación, la promoción, el empleo y el fomento productivo y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. La Dirección de Desarrollo Comunitario, es la Dirección responsable de organizar, estructurar y optimizar la asignación de recursos, además se encarga de potenciar y propender el desarrollo integral de la comuna, en el foco de la participación de sus habitantes.
2.2. Descripción	: El Departamento de Asesoría Técnica, como unidad asesora de DIDECO, colabora en el diseño de programas y proyectos comunitarios, de esta manera se lleva a cabo un operativo y conversatorio sobre salud sexual para mujeres, que reúne diversas acciones de formación, incorporando, además, servicios para la salud sexual de las mujeres de la comuna, fomentando el autocuidado y promoviendo así el acceso a servicios enfocados en las mujeres Por ello, se solicita la contratación de un servicio de coctel según anexo de especificaciones técnicas, que le dará un mayor realce al "Operativo y Conversatorio de Salud Sexual para Mujeres 2023".
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:	
<ul style="list-style-type: none"> • Generar un espacio de convivencia entre las asistentes al "Operativo y Conversatorio de Salud Sexual" y sus familiares o acompañantes. OBJETIVO ESPECÍFICO: • Entregar a las mujeres, familiares o acompañantes, un coctel de cierre para el operativo de salud sexual Verificador: registros fotográficos. 	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ↓ Alcalde de Arica. ↓ Dirección de Desarrollo Comunitario. ↓ Oficina de la Mujer y Equidad de Género ↓ Departamento de Asesoría Técnica. 															
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$350.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$350.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$350.000.- IVA INCLUIDO.</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$350.000	TOTAL	\$350.000.-								
DESCRIPCIÓN	TOTAL																
Servicio de coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$350.000																
TOTAL	\$350.000.-																
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.															
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales																	
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01																	
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 40%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 10%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Servicio de Coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de Eventos p/Terceros (S.Alsada) DIDECO</td> <td rowspan="2" style="text-align: right;">\$350.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$350.000.-</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Servicio de Coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alsada) DIDECO	\$350.000	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	TOTAL			\$350.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR														
Servicio de Coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alsada) DIDECO	\$350.000														
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales															
TOTAL			\$350.000.-														

El monto total del Programa es de \$ 350.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA